

Resolución de Administración Nº 0193-2012-OEFA/OA

Lima, 17 de setiembre de 2012

VISTO:

El Memorándum Nº 3180-2012-OEFA/DS, de fecha 13 de setiembre de 2012, de la Dirección de Supervisión, mediante el cual solicita el rembolso de viáticos del señor Wilder Manuel Rojas Ortiz por la Comisión de Servicio en el Departamento de Junín, del 25 al 29 de agosto de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa para sustentar rembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum 3180-2012-OEFA/DS, la Dirección de Supervisión, solicita el rembolso de viáticos del señor Wilder Manuel Rojas Ortiz por la Comisión de Servicio en el Departamento de Junín, del 25 al 29 de agosto de 2012, para realizar la Supervisión Ambiental Especial : "Verificación de la Continuación de las Operaciones en el Circuito de Zinc del Complejo Metalúrgico La Oroya de Doe Run S.R.L. en Liquidación", cabe señalar que debido a la premura del tiempo y la urgente necesidad de la presencia del comisionado en la zona, tuvo que viajar sin la respectiva asignación correspondiente.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nº 2586-2012-OEFA/OPP-CPP del 17 de setiembre de 2012, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Supervisión.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el rembolso de viáticos del señor Wilder Manuel Rojas Ortiz por la Comisión de Servicio en el Departamento de Junín, del 25 al 29 de agosto de 2012.



De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley Nº 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo Nº 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el rembolso de viáticos del señor Wilder Manuel Rojas Ortiz por la Comisión de Servicio en el Departamento de Junín, del 25 al 29 de agosto de 2012, por el importe de S/. 860.00 (Ochocientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 13 Donaciones y Transferencias, Meta 06: Supervisiones Ambientales Directas A Los Administrados Y Entidades Públicas Competentes En Fiscalización Ambiental.

2.3.2.1.2.1.	Pasajes Y Gastos De Transporte	S/. 160.00
2.3.2.1.2.2.	Viáticos Y Asignaciones Por Comisión de Servicio	S/ 700 00

Registrese y comuniquese.

EDUARDO MARTÍN VIGO CATTER

Jefe de la Oficina de Administración Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA